



ACTA NUMERO NUEVE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las ocho horas del día Seis de Marzo del año dos mil veinticuatro; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de UCP, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno la adjudicación del proceso de contratación del suministro de Atol Shuco y Almuerzos para actividades programadas para las celebraciones de las Fiestas Patronales de El Paisnal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas DE CONTRATACION COMPARACION DE PRECIOS CP-09-AMEP-2024 proceso de Contratación 8605-2024-P0113 contratación de servicios para celebración de: “COMIDA Y ATOL SHUCO PARA CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024”.

II- El Panel de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CP-09-AMEP-2024 “COMIDA Y ATOL SHUCO PARA CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024”. Y el análisis de la oferta económicas recibida; CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por los ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (VILLEMAR GROUP) cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad.

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.





IV- COMPARACIÓN DE PRECIOS: Según el Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, que literalmente dice: La comparación de precios como un método de contratación ágil y competitivo, basado en la comparación de cotizaciones y convocatoria abierta para asegurar precios competitivos. Generando competencia según los parámetros establecidos por la Ley de Compras Públicas para las Adquisiciones y Contrataciones de bienes y/o servicios de la Administración Pública.

V- En tal sentido éste Concejo Municipal toma ha bien aprobar la adjudicación de contratación de servicio para celebración de: “FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024”. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR A xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (VILLEMAR GROUP) En el proceso DE CONTRATACION COMPARACION DE PRECIOS CP-09-AMEP-2024 proceso de Contratación 8605-2024-P0113 contratación de servicios para celebración de: “COMIDA Y ATOL SHUCO PARA CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024”. Por el monto de UN MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,910.00). A continuación el detalle:**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL Barrio El Centro, El Paisnal, San Salvador El Salvador, Centro América. Tels. 2347-1700 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PARA : "CELEBRACION DE FIESTA PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, MARZO 2024".									
				LA PRODUCTORA, MONTAJES Y EVENTOS, S.A DE C.V					
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ATOL SHUCO /PAN FRANCES Y CHOCOLATE(REPARTO DE ATOL SHUCO EN PLAZA PUBLICA RUTILIO GRANDE LUNES 11 DE MARZO, DE 5:00 A 6:00AM)	VASOS	300	\$ 1.05	\$ 315.00	\$ 2.00	\$ 600.00	\$ 1.00	\$ 300.00
CONTRACION DE MARIACHIS									
2	CENA PARA 350 PERSONAS(PLATO INCLUYE CARNE,ARROZ,CHIMOL,TORTILLA Y REFRESCO PROGRAMADO PARA EL MIERCOLES 15 DE MARZO 4:00 PM EN ADELANTE)	PLATOS	350	\$ 4.63	\$ 1,620.50	\$ 4.85	\$ 1,697.50	\$ 4.60	\$ 1,610.00
DESFILE DE CORREO									
MONTO DE LA OFERTA					\$ 1,935.50		\$ 2,297.50		\$ 1,910.00

Por tal razón el Panel de Evaluadores de Ofertas RECOMIENDA: I) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras Públicas; la





adjudicación para la contratación de servicios de: “COMIDA Y ATOL SHUCO PARA CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2024”. Al proveedor; xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (VILLEMAR GROUP) por un monto de \$1,910.00 ya que este cumple con la documentación exigida en los términos de referencia y a su vez que presenta una oferta económica la cual favorece a la Municipalidad; En vista que los proveedores; LA PRODUCTORA MONTAJES Y EVENTOS, S.A. DE C.V. presento la mayoría de la documentación exigida y una oferta económica por un monto de \$1,935.50 haciendo una diferencia en relación a la oferta anterior del proveedor xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (VILLEMAR GROUP) de \$25.50 de más; de igual manera la oferta presenta por el proveedor: xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL), el cual cumplió con la mayoría de la documentación exigida a una oferta por el monto de \$2,297.50 haciendo una diferencia en relación a la más baja de \$1,910.00 de \$387.50, por lo que el Panel Evaluador toma a bien dejarla sin efecto; por tal razón el panel evaluador de ofertas considera prudente adjudicar en su totalidad la oferta presentada por el proveedor: xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (VILLEMAR GROUP) por encontrarse dentro del monto presupuestado y asignado para dicha compra. **2)** Autorizar a la Jefe de Compras Públicas “UCP” efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. **3)** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. **4)** Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria de la cuenta (Fiestas Patronales). **5)** Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Nota: En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López. Comuníquese.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx
Secretaria Municipal

NOTA : ESTOS ACUERDOS ESTAN EN VERSION PÚBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LAIP.



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

